



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA - PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
2024-2025
(28 DE MAYO DE 2025)**

Siendo las once horas con quince minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en sesión presencial en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Loreto, y de forma virtual vía plataforma TEAMS, los miembros de la Comisión Especial para el Acceso Universal al Agua, bajo la Presidencia del congresista Valer Pinto, Héctor; los congresistas Aragón Carreño, Luis Ángel; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Dávila Atanacio, Pasión Neomias; Portalatino Avalos, Kelly Roxana; y Vásquez Vela, Lucinda.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Acceso Universal al Agua.

I. Informes

El presidente, hace una introducción de las acciones que ha venido desarrollando la comisión especial desde que entró en funciones, señalando que, se han desarrollado, anteriormente, dos sesiones extraordinarias en las ciudades de Pucallpa y Cerro de Pasco, sesiones que además contó con la participación de los representantes del MVCS, SUNASS, OTASS, DIGESA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, distintas EPS a nivel nacional, entre otros.

A continuación, el señor Congresista integrante de la Comisión Especial, Luis Miguel Ciccía Vásquez, tomó el uso de la palabra, señalando las bondades y la alta responsabilidad con la que cuenta la comisión. Hizo énfasis que la problemática del acceso universal al agua es un tema álgido que lamentablemente se ve en distintas partes del país, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. En ese contexto, señaló que, en la Región Piura, de donde él es representante, también la situación del agua es un problema que los vienen acarreado por años. En ese contexto, le solicitó al presidente de la comisión que, lo más pronto posible, fije una fecha para realizar una sesión extraordinaria en dicha región, con la finalidad de buscar salidas que consoliden una solución a este problema, y con ello cumplir con el mandato de la Ley N° 32065. En ese mismo sentido se expresó el señor Congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio, quien mencionó que por semana de representación se encontraba en el distrito de Villa Rica – Región Pasco.

Ante la solicitud del señor Congresista Miguel Ciccía Vásquez, de realizar una sesión extraordinaria en la Región Piura, el presidente de la comisión señaló que, oportunamente se realizará dicha convocatoria, con la finalidad de conocer la problemática de esta región y buscar alternativas de solución, concatenadas a nivel nacional.

El presidente, informó que, para esta sesión extraordinaria se ha invitado al Gobernador Regional; a los representantes del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; a los representantes de la SUNASS; a los representantes del OTASS; al representante del ANA; a los representantes de las Municipalidades Provinciales y a los Congresistas

representantes de la región. Asimismo, el presidente de la Comisión Especial, agradeció la acogida de los miembros de la Corte Superior de Justicia de Loreto, al permitir que el evento se lleve a cabo en su Auditorio. Asimismo, agradeció la bienvenida realizada por el Dr. Aldo Nervo Atarama Lonzoy, que en ese momento representó al presidente de la mencionada corte Dr. Reyanlido Elías Cajamarca Porras quien por temas propios de su gestión no pudo acompañar el evento.

II. Pedidos

El presidente pregunto si algún señor Congresista tiene un pedido que realizar.

No hubieron pedidos

III. Orden del Día

Problemas técnicos, de infraestructura y normativos del rubro de agua potable y saneamiento, que vienen afectando a la Región Loreto, frente al cumplimiento de la Ley N° 32065 y su reglamento

El presidente, luego de dar la bienvenida a los participantes y de agradecer a los miembros de la Corte Superior de Loreto por brindar sus instalaciones, le cedió el uso de la palabra al Dr. Atarama, quien, en relación a la problemática del agua potable en la Región Loreto, recordó que, el Tribunal Constitucional, declaró fundado una Acción de Amparo, que procesalmente se generó en la Corte Superior de Justicia de Loreto. La demanda describió la afectación de los derechos constitucionales de los pueblos jóvenes en la ciudad de Iquitos, pues vivían sobre aguas servidas, producto del vertimiento de aguas residuales y desechos propios de alcantarillado a cielo abierto. La sentencia que hizo referencia el magistrado es la contenida en el Expediente N.° 03383-2021-PA/TC LORETO, donde el Tribunal Constitucional declaró un estado de cosa inconstitucional en Loreto, debido a la **vulneración del derecho humano al agua y a la contaminación ambiental**, por lo que dispuso que la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Autoridad Nacional del Agua y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental e instituciones de la región informen sobre las acciones que realizarán en el marco de sus competencias para atender dicha situación. Atarama, lamentó que esta sentencia no se ha cumplido hasta la fecha.

Por otra parte, el presidente de la comisión indicó que el Orden del Día es revisar la problemática y acopio de información sobre el agua y saneamiento en la región; así como, la política que vienen desarrollando las distintas instituciones regionales que, según ley, son competentes para darle cumplimiento al acceso universal al agua. Dentro de ello, se busca verificar como está trabajando al respecto la **EPS SEDALORETO S.A.**, pues esta situación es muy importante asentarlo, dado que se busca el fortalecimiento de las EPS a nivel nacional, pues según el mandato de la Ley N° 32065 y de su Reglamento, dichas empresas cumplen un papel fundamental para que el acceso universal al agua, termine siendo una realidad.

A continuación, el presidente de la comisión especial invitó a pasar a la mesa a los

funcionarios representantes de la SUNASS y del Ministerio de Vivienda, e hizo una descripción y comparación entre la Ley de Servicio Universal al Agua, la cual sus reglas rigen en la prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr que el servicio universal, garantice la calidad, la equidad y la sostenibilidad del servicio, en beneficio de toda la población nacional. Por otra parte señaló que, la Ley de Acceso Universal al Agua - Ley N° 32065, es la norma de prestación del servicio de agua potable temporal (sistemas no convencionales) para que la población de menos recursos (pobreza o vulnerabilidad) a nivel nacional, cuenten con una dotación mínima de agua en un punto cercano a su domicilio hasta que se implemente el servicio universal.

En dicho contexto, el presidente enfatizó que, tanto la Ley N° 32065 – Ley de Acceso Universal al Agua, como el D.L. 1280, y sus modificatorias, son dos normas que se encuentran concatenadas una de la otra; ergo, en un país como el nuestro, donde tenemos población que vive con agua no potable, no logrando acceder a contar con el líquido elemento potable, la ley de Acceso Universal se alza en un eslabón importante para lograr acortar esta brecha y con un trabajo sostenido, y como política de Estado permanente, se tiene que lograr fortalecer los alcances de la Ley N° 32065 y su reglamento. Producto de ello, irremediablemente se logrará acortar las brechas para acceder al agua potable, y luego por derrotero se contará con el servicio de agua potable y saneamiento.

Posteriormente, se le cedió el uso de la palabra al Gerente General de SEDALORETO S.A., señor Román Cevallos Pacheco, expuso el estado situacional del agua potable en la ciudad de Punchana, Iquitos, Belén y San Juan. En ese contexto, detalló que la toma de agua la hacen del Río Nanay, a través de los sistemas Caisson y una Balza Cautiva. Esta captación de agua es de 1100 litros por segundo y son tratados en su Planta de Tratamiento de Agua Potable, la descarga y disposición final se realiza sin tratamiento previo, hacia los ríos Nanay e Itaya.

El Gerente de SEDALORETO S.A., también mencionó que, los sistemas de toma de agua **Caisson y Balza Cautiva**, se encuentran en estado crítico, pues sus estructuras se encuentran con erosión por el paso del tiempo, dado que han superado su vida útil, que es de máximo 20 años, por lo que es de suma importancia buscar financiamiento para realizar su cambio. Asimismo, indico que, en la zona de tomas de agua, existe un alto tránsito de navíos con carga de combustibles, y en general de comercio que recorren el río muy cerca de las tomas de agua de la EPS, lo cual, teniendo en consideración el incremento poblacional cerca de las áreas de captación, en zonas de franja riverfeña, provocan contaminación del río.

Esta problemática se acrecienta, pues en muchos puntos, por ejemplo, de la ciudad de Iquitos, vienen colapsando las redes de agua principal y secundaria dada su antigüedad de más de 20 años. Asimismo, precisó que, también el estado de las tuberías de saneamiento se encuentra en la misma situación de colapso que el del servicio de agua.

Posteriormente el presidente le cedió el uso de la palabra al representante de SUNASS – Salvador Tello Martín, coordinador de la región Loreto, quien señaló las competencias de la SUNASS, también los principales problemas que padece la ciudad en los sistemas de agua potable y alcantarillado, mencionó que, un estimado del agua no es facturada por la EPS, y las zonas críticas en la ciudad de Iquitos recrudecen, recalando la



necesidad de invertir en proyectos de agua y saneamiento, e informando las acciones de educación, fiscalización y orientación que su oficina desconcentrada viene realizando.

A continuación, el representante del MVCS - Augusto Guevara Peña – especialista del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hizo uso de la palabra, explicó como su entidad a través de sus programas PNSU y PNSR interactúan con las unidades ejecutoras de la Región Loreto para buscar mejoras en infraestructura que benefician a los ciudadanos; asimismo, informó cuales son las ciudades de Loreto que tienen proyectos de agua y saneamiento.

Un aspecto importante que se tocó en esta sesión extraordinaria descentralizada es que la Ley N° 32065 – Ley de Acceso Universal al Agua, ha nacido sin contar con presupuesto claro, pues si bien la ley hace mención al Fondo de Inversión para el Acceso al Agua Potable y a los Servicios de Saneamiento (FIAS) como fuente para lograr los objetivos de la ley, este se encuentra descapitalizado; en consecuencia, es responsabilidad del Poder Ejecutivo dotarlo de financiamiento. Sin embargo, desde la Comisión Especial de Acceso Universal al Agua, a través del Congreso de la República, es muy importante buscar alternativas para darle solución inmediata, como propuestas de créditos presupuestarios o incluir una partida en la próxima aprobación del presupuesto público para el año 2026. No obstante, también, a través de alternativas legislativas, se puede lograr buscar el financiamiento del FIAS.

En consecuencia, el presidente de la Comisión de Acceso Universal al Agua, concluyó señalando que, resulta clara la necesidad de crear un **Proyecto de Ley que cree un Fondo Especial de Agua y Saneamiento para la Región de Loreto** cuya fuente de financiamiento pudiera ser el Canon Minero o Petrolero.

Finalmente, el presidente indicó que, como es de conocimiento público, los señores congresistas se encuentran en semana de representación, por ende, están en distintas regiones del país, desde donde se recibió su presencia en esta sesión. Por ello, dispuso se levante la sesión, no obstante, indicó que, la reunión continua con todos los presentes, para seguir abordando el tema del acceso universal al agua y búsqueda de soluciones.

Siendo las Once horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión.

Héctor Valer Pinto
Presidente

Comisión Especial para el Acceso
Universal al Agua

Jhaec Darwin Espinoza Vargas
Secretario

Comisión Especial para el Acceso
Universal al Agua